

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

953

ARIAS LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Primero de Mayo, número 10; se le cita para que el día 27 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.763; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

954

CARTON, Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, plaza del Ángel, número 2, se le cita para que el día 18 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.869, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

955

CASTILLO OCANA, María del; domiciliada últimamente en Madrid, calle Lope de Vega, número 2; condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 984 de 1924.

956

CASERO JIMENEZ, Emilia, y Manuel Monforte Fernández; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Forja, número 11, bajo; se les cita para que el día 25 de Marzo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.264; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

957

CRUZ EXPOSITO, Enrique de la; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 31, principal, número 7; se

le cita para que el día 3 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 152, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

958

DOPICO FERNANDEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Ferrol (Coruña); se le cita para que el día 13 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.332, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

959

FERNANDEZ LOPEZ, Manuel, y José Bárcenas; condenados por escándalo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.917 de 1924.

960

FERNANDEZ VILA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando VI, número 4; se le cita para que el día 18 de Marzo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 130, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

961

GALBIS MARTINEZ, Emilio, y Adolfo Hombrebueno Ruiz; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Santa Polonia, 10, y el segundo Moratín, 12, y Silva, 40 y 42; se les cita para que el día 1 de Abril, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.474, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

962

GONZALEZ CAÑON, Agustina; Félix Valladares González y Amparo Valladares González; domiciliados últimamente en Madrid, Alcalá, 34, bajo; se les cita para que el día 3 de Abril, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.271, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

963

GONZALEZ, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carmuel, número 9; se le cita para que el día 18 de Marzo actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.099, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

964

GONZALEZ OJEDA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Alvarez de Castro, 10, entresuelo; se le cita para que el día 3 de Abril, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.311, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

965

LOPEZ RUIZ, Valentín; domiciliado últimamente en la Ciudad Lineal, calle de Pedro Cenzano; comparecerá el día 24 del mes de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

4958

966

MARTIN BLAZQUEZ, Honorato, y Manuel García Sanz; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la calle Pignatelli (Huerta de Don León), y el segundo en la calle de la Ventosa, número 23; se les cita para que el día 1 de Abril, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.178, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

967

MARTIN IGLESIAS, Manuel, y Julián Al Veiga; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la calle de Antonio López, número 11, y el segundo en la calle de Alcántara, número 12; se les cita para que el día 1 de Abril, y hora de las once y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.120, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

968

MARTINEZ RUIZ, Arturo; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid); se le cita para que el día 27 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León.

números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.022, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

969

MATEOS GONZALEZ, Agustina; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 9, primero; se le cita para que el día 11 de Marzo, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 76, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

970

NAVEDA PUENTE, Ricardo; que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 30; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 945 de 1924.

971

PALACIOS FAGUETEZ, Elvira; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Toca, número 4 (Tienda); se le cita para que el día 11 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 138, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

972

PEREZ DE LA PLAZA, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Barajas, número 8; se le cita para que el día 18 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.298, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

973

RODRIGUEZ COIRAGA, Daniel; domiciliado últimamente en el Puen- te de Vallecas (Madrid); se le cita para que el día 27 de Marzo, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

974

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Anto- nio; que dijo vivir últimamente en

Madrid, calle de Santa Isabel, núme- ro 43; condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá en térmi- no de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secre- taría del Sr. Moliner, a usar de su derecho en la apelación interpuesta por Antonio Lupiáñez.

975

RODRIGUEZ LUCENA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 20, 4.º de- recha; se le cita para que el día 30 de Marzo, y hora de las once, com- parezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, nú- meros 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 193, bajo apercibi- miento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

976

ROMERO CANO, Ana; domiciliada últimamente en Madrid, Avenida de la Plaza de Toros, número 8; se le cita para que el día 9 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.274, bajo apercibimiento de parar- le el perjuicio a que haya lugar.

977

RUBIO CAVERO, Dorotea, y Ni- colás Segovia Callado; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Francisco Serra, número 25; se le cita para que el día 18 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.455, bajo apercibimiento de parar- le el perjuicio a que haya lugar.

978

SAN MILLAN FERNANDEZ, Au- relio; domiciliado últimamente en Huelva, calle de San José, número 31; se le cita para que el día 11 de Marzo, y hora de las diez, comparez- ca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas nú- mero 2.295, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lu- gar.

979

SERRANO ALBINO, Eulogio Vi- cente; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid); se le cita para que el día 25 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número

1.797, bajo apercibimiento de parar- le el perjuicio a que haya lugar.

980

SOLER RODRIGUEZ, Manuela; domiciliada últimamente en Cara- banchel Bajo (Madrid); se le cita para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 84, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

981

UN TAL DIETZ, de Alemania; cu- yo domicilio se ignora; se le cita para que el día 25 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juz- gado municipal del distrito del Con- greso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a cele- brar juicio de faltas número 279, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

982

VIVES, Pedro; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 18 de Marzo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado munici- pal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, nú- meros 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 25, bajo apercibimien- to de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

3.229

ABAD JUANQUET, Julián; hijo de Leopoldo y de Manuela, natural de Forcat, Ayuntamiento de Bono, provincia de Huesca, estado soltero, profesión obrero, de veintinueve años de edad, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en Forcat, provincia de Huesca; pro- cesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentra-

ción para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería Ligera D. Enrique Sebastián Alau, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 20 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián. JG—2078

3.930

ALONSO DIAZ, Vicente; hijo de Ramón y de María, natural de Jomezana, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Lena, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodríguez de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 18 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez de Castro. JG—2130

3.931

ALONSO LAMAS, Angel; hijo de Olegario y de Encarnación, natural de Quintela (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Quintela (Orense); procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 20 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—2140

3.932

ALVAREZ, José, y García, Virginia; padres de Víctor Alvarez García o cualquier otro familiar; domiciliados últimamente en Gijón; comparecerán en el término de treinta días, ante el Alférez de Navío don Emilio Doce Carro, para declarar en expediente de prófugo, instruída por el Juzgado especial de Marina de Gijón, al referido inscripto Víctor Alvarez García, por su falta de presentación para pasar al servicio de la Armada, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.—Gijón, 25 de Febrero de 1925.—Emilio Doce. JM—2051

3.933

ALVAREZ BARRERAS, Manuel; hijo de Eusebio y de Joaquina, natural de Navaceros, partido de Béjar, provincia de Salamanca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, sus señas: es-

tatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha; domiciliado últimamente en Bayona (Francia), a quien se le sigue expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín Lopez Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 20 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JG—2227

3.934

ALVAREZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Castañera, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin barba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 19 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde. JG—2124

3.935

ALVAREZ FERNANDEZ, Benjamín; hijo de Valentín y de Gervasia, natural de Languarda, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión religioso profeso, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba larga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores don Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 10 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde. JG—2123

3.936

ALVAREZ GARCIA, Víctor; hijo de José y de Virginia, natural de Gijón; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de navío D. Emilio Doce Carro, para declarar en expediente que se le sigue por falta de presentación para pasar al servicio de la Armada, según le ha correspondido; advirtiéndole que su presentación ha de tener lugar en el Juzgado especial de la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo como se le ordena será declarado prófugo y le pararán los perjuicios que como tal

podan corresponderle.—Gijón, 25 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—2050

3.937

ALVAREZ LLANEZA, Manuel; hijo de Julián y de Joaquina, natural de Lavianos, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,643 metros, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodríguez de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 18 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez. JG—2120

3.938

ALVAREZ PABDO, Valentín; hijo de Florencio y de Dolores, natural de Remolinos, parroquia de Villanave, Ayuntamiento de Becerril, provincia de Lugo, edad se ignora, de oficio jornalero, y cuyas señas personales son: estatura 1,602 metros, perímetro torácico 88 centímetros, ignorándose las demás señas; fué alistado en el año 1924 por el distrito municipal de Becerril, obteniendo en el sorteo el número 49; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 100, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requena, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 23 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Luis de la Lombana. JG—2224

3.939

ALVAREZ PENERO, Enrique; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Argoneros, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de profesión labrador, color sano, nariz regular, boca ídem, barba naciente; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores don Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 15 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde. JG—2141

3.940

ALVAREZ VAZQUEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Luisa, natural

de Piconto (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Piconto (Orense); procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, si en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 20 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

JG—2138

3.941

AMENGUAL VILA, Jorge; hijo de Miguel y de María, natural de Palma, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, pelo castaño, color sano, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba creciente; domiciliado últimamente en Palma; procesado por el delito de desertión con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Palma, número 61, D. Pedro Llompart Ramis, residente en dicho Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 19 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Pedro Llompart.

JG—2105

3.942

ANGLARILL PEREZ, Ramón; hijo de José y de Antonia, natural de Guardidada (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Montolin de Cervera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca ante el Juez instructor D. Ramón Díez y García de Quevedo, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 21 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Ramón Díez.

JG—2206

3.943

ARA FONTANA, Fernando; hijo de Benito y de María, natural de Segúés, provincia de Zaragoza, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, estatura 1,620 metros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Segúés; sujeto a expediente

te por haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta de Zaragoza para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor don Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de montaña Reus, sexto de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 22 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Santiago Roca.

JG—2096

3.944

ARAUJO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Camilo y de María Flores, natural de Lorios, provincia de Orense, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; acusado de falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, Capitán D. Ildefonso Calbacho Petano, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 20 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Ildefonso Calbacho.

JG—2229

3.945

ARES RODRIGUEZ, Gonzalo; hijo de José y de Emilia, natural de Santa María, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Castrillón, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodríguez de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 19 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez.

JG—2132

3.946

ARROYO ALONSO, Santiago; hijo de Alfredo y de María Encarnación, natural de Salinas (Palencia); domiciliado últimamente en Salinas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Manuel Vicente García, de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 23 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Manuel Vicente.

JG—2219

3.947

AZNAR ROYO, Santos; hijo de José y de María, natural de Lécera, Ayuntamiento de Idem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado

últimamente en Lécera, provincia de Zaragoza; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera D. Enrique Sebastián Alau, residente en Mataró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 20 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián.

JG—2079

3.948

BAÑARES CAVERO, Juan; hijo de desconocidos; domiciliado últimamente en Tamarite, provincia de Huesca; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huesca, ante el Comandante Juez permanente de causas de la quinta región, D. Eladio Pascual Fresno, residente en esta plaza, paseo de Sagasta, número 5, segundo, para declarar en causa por incendio en la finca de su propiedad sita en el término municipal de Tamarite.—Zaragoza, 19 de Febrero de 1925.—Eladio Pascual.

JG—2228

3.949

BARBARA FERRA, Alejandro; hijo de Luis y de Francisca, natural de Palma, provincia de Baleares, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Mahón ante el Juez instructor D. Diego Zamora Gómez, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento mixto de Menorca, de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mahón, 18 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Diego Zamora.

JG—2110

3.950

BABIAN TESORES, José; hijo de Antonio y de María, natural de San Juan, provincia de Huesca, de estado soltero, oficio jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, barba poca, color sano, estatura 1,596 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor don Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña de Reus, 6.º de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 22 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Santiago Roca.

JG—2093

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo, penden autos señalados con el número 5.444, promovido por don Román Domingo, D. Rafael Presá, D. Antonio Llamas, D. Luis Lino Acero y D. José Iglesias, contra Real orden de Gracia y Justicia de 16 de Mayo de 1923, sobre confirmación de las respectivas categorías con las dotaciones que señala el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de Octubre de 1922, en los que la Sala ha dictado el siguiente auto:

"Señores Groizard, Bellver, Cagigas, Golfín Jarabo.

Resultando que por providencia notificada a la parte recurrente en 21 de Octubre de 1924, se mandó poner los autos de manifiesto para que formalizase la demanda en el término legal, habiéndose presentado en tiempo dicho escrito suscrito por todos los recurrentes en este pleito, excepto por Antonio Llamas Berlanga:

Visto el artículo 40 de la ley de Junio de 1894:

Considerando que formalizada la demanda dentro del término legal por cuatro de los cinco recurrentes de este pleito, y habiendo transcurrido con exceso el plazo legal sin que por Antonio Llamas Berlanga se haya cumplido dicho trámite, se halla el caso comprendido respecto de este artículo citado en el Visto.

Se declara caducado el presente recurso respecto a Antonio Llamas Berlanga y siga el curso de los autos respecto de los demás recurrentes.

Madrid a 23 de Marzo de 1925.—Carlos Grizard.—José Bellver.—Ramón de los Cagigas.—Manuel Fernández Golfín.—Félix Jarabo.—El Secretario, Julio del Villar".

Y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación por haber fallecido el recurrente D. Antonio Llamas, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Señores: Presidente. — Bellver.—Mena.—Madrid, 24 de Marzo de 1925.

En la vista de lo que resulta de la anterior diligencia publíquese el auto de 23 del corriente en la GACETA DE MADRID, a los efectos que procedan.—Julio del Villar."

JO—

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—SUR

D. Santiago Rivadulla Sánchez, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de prevención de abinestato por defunción de Antonia Gomis Antón, hija de Vicente y de Josefa, viuda de Mariano Pastor Huesca y natu-

ral y vecina de Alicante, que tuvo su domicilio en la partida de Verdegás, fallecida en la misma el día 27 de Marzo de 1924, a los ochenta años de edad, sin otra disposición testamentaria que la otorgada en 30 de Mayo de 1904, ante el Notario de esta capital don Lorenzo de Irizar y Avilés, la cual es ineficaz por limitarse en ella la testadora a instituir heredero universal a su esposo Mariano Pastor Huesca, que le premurió, en cuyas diligencias por los peticionarios José Gomis Torregrosa y Miguel Toledo Pina, parientes colaterales en tercer grado de dicha causante, se reclama la herencia de ésta, solicitando que se haga la procedente declaración de herederos de la misma, para lo que se ha formado la correspondiente pieza separada, y en ésta, por providencia fecha de ayer, se ha acordado dar cumplimiento al precepto del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, por exceder la herencia de 2.000 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que la persona que se crea con igual o mejor derecho comparezca en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días siguientes al de la última inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Alicante a 18 de Marzo de 1925.—El Juez, Santiago Rivadulla.—El Secretario, Indalecio Linares.

X—918

ARENYS DE MAR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 21 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador D. José Pons y Burcet, en representación de D. Salvador Font y Verdagner, D. Esteban Palomar y Bonamusa, D. Ramón Nualart y Pi y la Sociedad mercantil regular colectiva Hijos de Luciano Letjós, contra la razón social Ferrer y Bautista, Compañía limitada, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del crédito que se reclama, la cual se describe como sigue:

Un edificio fábrica y terreno anexo, sito en el término municipal de esta villa de Arenys de Mar y paraje conocido por Sepi, de extensión superficial 6.000 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 893 metros, esto es, 450 metros que ocupa la fábrica, 54 metros el desahío, 50 metros un almacén independiente, 150 metros el cuarto de maquinaria, almacén y cubierto de preparación, y 190 metros el edificio para el recoicio y otras complementarias edificaciones, todas a la altura del primer piso y circuido de paredes; lindante, en junto, por su frente, Sur, con la carretera de Barcelona a Francia; por la derecha, entrando, Este, y por la espalda, Norte, con finca de D. Juan Soler y Massuet, y por la izquierda, Oeste, con el Rial Llorer. Como formando parte de este inmueble y afectos a la hipoteca de que se trata, vienen especialmente comprendidas todas las construcciones en el mismo existentes, así como las máquinas y aparatos que en él se hallan instalados, de pertenencia de la Compañía deudora.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 7 de Mayo próximo, a las once, y se advierte: que los autos y la certificación del registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de pesetas 150.000, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cuya efectividad se reclama; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para poder tomar parte en ésta.

Arenys de Mar, 24 de Marzo de 1925.
El Secretario judicial, Ernesto Freixa.
X—921

MADRID-CHAMBERÍ

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, y por mi Secretaría, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Banco Hispano Americano contra la Sociedad anónima American Auto Palace, sobre pago de cantidad, en el cual se embargó a la demandada un solar con algunas edificaciones, situado en la calle de Hermosilla, número 92, de esta Corte, que es la finca número 2.914 del Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, y entrado en el procedimiento de apremio, se procedió al avalúo de aquélla, que actualmente aparece inscrita a nombre de D. José Muñoz Checa, y solicitada su venta en pública subasta por la representación del ejecutante, se ha dictado la providencia, que comprende el siguiente particular:

"Providencia.—Juez, Señor Elola.—Madrid a 14 de Febrero de 1925.—Antes de acordar respecto a la celebración de la subasta de la otra finca embargada, solar con edificaciones, número 2.914 en el Registro, apareciendo inscrita la misma a nombre de D. José Muñoz Checa, hágasele saber a éste, luego que la representación de la parte ejecutante manifieste su domicilio, la existencia de esta ejecución y su estado procesal a los efectos procedentes.

Lo mandó y firma S. S., de todo lo cual doy fe.—Elola.—Ante mí, Antonio Aguilar."

Y para que sirva de notificación a D. José Muñoz Checa, expido la presente cédula, que por ignorarse el actual domicilio de dicho señor se insertará en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Madrid a 21 de Marzo de 1925.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—922

MADRID-HOSPICIO

Al Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospicio ha correspondido por repartimiento una solicitud de D. Ricardo y D. Antonio Fernández de Rota, que nacieron en la Habana y en Nueva Gerona (Isla de Pinos), respectivamente, el 7 de Marzo de 1885 y 8 de Septiembre de 1887, hijos de don Ricardo Fernández García y doña Blanca de Rota Tournan, manifestando que tanto en el Ejército, adonde pertenecían, como en la documentación y entre sus amistades, aparecían y son conocidas con el apellido compuesto de Fernández de Rota, o sea una unificación del apellido paterno primero con el primero de los maternos, y como el apellido de Fernández era bastante vulgar y generalizado, dada la muchedumbre de individuos que componen el Ejército, lo que dará lugar, como ya ha ocurrido, a la zozobra natural entre las familias cuando llegaran noticias de combates, por lo que solicitaban se les autorizara para usar en lo sucesivo, como primer apellido, el compuesto de Fernández de Rota, tanto para ellos como para sus descendientes, y como segundo, para los comparecientes, el de Tournan; quedando, por consiguiente, formado el nombre y apellido en la siguiente forma: Ricardo Fernández de Rota y Tournan y Antonio Fernández de Rota y Tournan, y sus hijos ostentarán de primero Fernández de Rota, como paterno, y el segundo el que les corresponda por razón directa materna; y por providencia de hoy se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 1 de Diciembre de 1870, para la ejecución en las leyes de matrimonio y Registro civil, publicar edictos en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el parentesco, en término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 25 de Marzo de 1925.—El Secretario, José María de Antonio.—
V. B.: El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X-919

MALAGA—ALAMEDA

Don Enrique Ruiz Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

En virtud del presente y en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, promovido por la Sociedad Anónima Banco Hispano-Americano contra D. Cayetano Ortega Yedra, para cobro de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Un chalet o finca de recreo con

jardín, rodeado en su mayor parte de muro de mampostería con verja de hierro, nombrada "Stella Maris", sita en terrenos que fueron de la hacienda de Juan Liñán, en el partido de Los Almendrales, inmediaciones de la Torre de San Telmo, término municipal de esta ciudad y partido judicial de la Alameda, cuya medida total, incluyendo edificaciones y jardín es de 4.725.50 metros cuadrados, deducidos ya 292 metros cuadrados que se pierden en carriles y veredas. Linda la totalidad de este predio: al Norte, con tierras de la hacienda de que procede; al Este, con el arroyo de los Pilones y el eje del camino de comunicación de las parcelas de la hacienda de Juan Liñán; al Sur, con tierras de la misma hacienda, y al Oeste, con más tierras de la repetida hacienda y el eje de otro camino o carril existente en la misma para comunicación de dichas parcelas. Tiene esta finca una casa principal enclavada cerca del lindero Norte, que linda por sus cuatro vientos con tierras del jardín o solar. Está compuesto dicho edificio de planta baja, dividida en habitaciones y azofo con una habitación en su centro, teniendo su entrada orientada al Oeste y siendo su superficie de 232 metros 19 decímetros cuadrados; sótano al fondo de 83 metros 83 decímetros cuadrados en planta baja y 41 con 83 decímetros en la alta, destinado a cochera y cuadra el bajo y a vivienda de dependencia al alto, quedando para jardín, cerca, carril de entrada, escalinata etc., el resto del solar, o sean 4.451 metros 48 decímetros cuadrados.

Para el día del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Nasquera, número 3, de esta capital, se ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las diez y media, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que no hay responsabilidades ni gravámenes anteriores al crédito del actor ni posteriores a él; que servirá de tipo para la subasta la suma de 110.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Málaga a 21 de Marzo de 1925.—El Secretario, D. P. Ernesto Rubio.—El Juez, Enrique Ruiz Martín.

X-915

MANZANARES

D. Federico Collado y Arce, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que a virtud de lo acordado en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia del Banco Español de Crédito contra D. Emilio Morales y Díaz Pinés, se anuncia por tercera vez la subasta de las fincas que se dirán, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, con las condiciones establecidas en la regla octava y duodécima del artículo 131 de la expresada ley para la efectividad del crédito que se persigue:

1.ª Una casa en Manzanares, calle de San Juan, número 18, compuesta de piso bajo y principal, valorada en 42.000 pesetas.

2.ª Dos partes de la casa número 15 de la calle de San Marcos, de la misma población, valorada en 9.500 pesetas.

3.ª Otra casa en la calle de San Marcos, número 11 de la misma ciudad, valorada en 29.500 pesetas.

4.ª Una era de pan trillar, hoy hondona en construcción, con superficie de 6.500 varas cuadradas, en la calle de Olivas de Manzanares, valorada en 68.500 pesetas.

5.ª Fabrica de alcohol en la calle de San Marcos, de la misma población, sobre superficie de 2.221 metros cuadrados y 22 centímetros, con alambieros, aparatos rectificadores, depósitos de chapas de hierro, motor y demás maquinaria, valorada con todos los anaratos y utensilios indicados en 196.580 pesetas.

6.ª Una tierra en término de Manzanares, así como las siguientes, hasta la que se describe con el número 19 inclusive, sitio de Los Cuartos, con parte en la casa Quintería, de igual nombre, valorada en 42.350 pesetas.

7.ª Vña con 39.000 vides en el mismo sitio que la anterior, con parte en la casa, pozo, pila y ejido sobre 41 áreas y 87 centiáreas, valorada en 42.350 pesetas.

8.ª Tierra plantada con 6.970 vides, en El Enano, sobre cuatro hectáreas y siete centiáreas, valorada en 8.917 pesetas.

9.ª Tierra en Pepiola, con 7.600 vides sobre 86 áreas y 37 centiáreas, valorada en 8.300 pesetas.

10.ª Otra en la casa o paredazo del Largo, llamada Tople, con vides y 93 áreas y 19 centiáreas de extensión, valorada en 2.650 pesetas.

11.ª Majuelo con 12.279 cepas, parte del Grande de la Corrala en los Frailles, sobre siete hectáreas, 70 áreas y 34 centiáreas, valorada en 23.191 pesetas.

12.ª La quinta parte proindivisa de la casa Quintería Nueva de Frailles, con parte en su pozo, pila y ejido, valorada en 1.500 pesetas.

13.ª Majuelo con 10.753 cepas, parte de otro de 30.198 vides en la Quintería llamada Pocillo de los Morenos, valorada en 21.505 pesetas.

14.ª La tercera parte proindivisa de la era y sovientos del Pocillo de los Morenos, de 30 áreas y 85 centiáreas, valorada en 350 pesetas.

15.ª Majuelo de 7.980 vides parte de otro de 61.117, en un Quión huerta, titulado la Madre Alta, sobre cuatro hectáreas, 77 áreas y 60 centiáreas, valorada en 15.920 pesetas.

16.ª Una participación, consistente en 1.886,10 pesetas de la casa Nueva del Pociño de los Morenos, con parte en el pozo, pila y ejido, y la quinta parte en el palomar, por valor de 927,90 pesetas, con derecho a sacar el agua que se necesite para el servicio de la noria que hay en Quintón, de D. Antonio González Elipé, valorada esta participación en 3.950 pesetas.

17.ª La quinta parte proindivisa de un pedazo de tierra donde podrán colocarse las pilas para el agua de las palomas del Palomar del Pociño de los Morenos, siendo tal pedazo de cinco áreas y 36 centiáreas, valorada en 450 pesetas.

18.ª Majuelo con 11.782 vides sobre seis hectáreas, 86 áreas y 83 centiáreas, en Java Seca, valorada en 11.782 pesetas.

19.ª Tierra en parcela y sitio de Don Rodrigo, de cuatro hectáreas, 63 áreas y 87 centiáreas, valorada en 14.850 pesetas.

20.ª Cuatro séptimas partes de una tierra para cereales y pastos, en término de Daimiel, así como las siguientes y paraje llamado Ureña, con extensión de cinco hectáreas, 58 áreas y diez centiáreas, valorada en 2.640 pesetas.

21.ª Cuatro séptimas partes de otra tierra para cereales y pastos en el mismo sitio que la anterior, de 16 hectáreas, 74 áreas y 23 centiáreas, valorada en 8.740 pesetas.

22.ª Cuatro séptimas partes de otra tierra para cereales y pastos, en igual sitio que las anteriores, de 21 hectáreas y 14 áreas, valorada en 9.930 pesetas.

23.ª Tres quintas partes de una era para trillar, empotrada, en dicho sitio de Ureña, de 805 metros cuadrados, valorada en 914 pesetas.

24.ª Octava parte de una casa Quintería, en el mismo sitio, señalada con el número 85, con 35 metros, un decímetro y ocho milímetros de fachada, valorada en 2.500 pesetas.

25.ª Tierra para cereales y pastos, en el mismo sitio que las anteriores, de 31 hectáreas, 68 áreas y 80 centiáreas, valorada en 30.680 pesetas.

Los linderos de todas esas fincas y su descripción detallada constan en el edicto publicado para la primera subasta en la GACETA DE MADRID del día 14 de Diciembre último, y en el inserto para la segunda en el *Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real*, correspondiente al 6 de Febrero del corriente año.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en cuanto a las diez y nueve primeras fincas, y para las seis restantes el siguiente día 9, a igual hora y sin sujeción a tipo, debiendo consignar, los que quieran tomar parte en la subasta, previamente, en las mesas del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de cada una de ellas, salvo los exceptuados en la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

la regla cuarta de la misma ley, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manzanares a 24 de Marzo de 1925.—El Secretario, Santiago Milla.—El Juez, Federico Colla.

X—429

SIGÜENZA

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el mismo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Sigüenza a 26 de Febrero de 1925. El Sr. D. Evaristo Grañó Noriega, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador D. José Mariano Morterero, en nombre de D. José Pérez Santos, bajo la dirección del Letrado D. Alfonso Zabala y Lafora, contra doña Teresa Gil Gómez, doña Teresa Gil Rodrigo, doña Antonia Gil Gómez, doña Manuela Gómez, viuda de D. Tomás Gil, los desconocidos causahabientes o herederos de los fallecidos D. Francisco Bárbara Arrugaeta y de D. Santiago Gil Cerezo y contra D. Lorenzo Barriba y Olmo, de domicilio desconocido, y caso de su fallecimiento contra sus herederos, además de cuantas personas se crean con derecho sobre los bienes y derechos inscritos a favor de dichos señores, sin que los herederos hayan inscrito su título sobre reconocimiento de derechos y cancelación de inscripciones extendidas en el Registro de la Propiedad de Sigüenza respecto de bienes y derechos a favor del Sr. Bárbara, como propietario de los mismos y del señor Gil Cerezo, como acreedor hipotecario.

Fallo: 1.º Que D. José Pérez Santos es dueño de las fincas y bienes que a continuación se describen, sin más limitación ni carga que la de entregar anualmente a cada vecino de Alcuneza un quintal de sal, mientras ésta se elabora: Primero. Un terreno baldío en término municipal de Alcuneza, enclavado debajo del molino de la Hondaliza, en una extensión de una fanega de marco provincial, que hacen 31 áreas y cinco centiáreas, que por medio atraviesa el camino de Alcuneza a esta ciudad, y que linda: al Saliente, con dicho camino real de Alcuneza a esta ciudad y huerto del molino de los herederos de José Benito; al Mediodía, con el socoz de dicho molino; al Poniente, con tierra que fué de D. Juan Abanados y después de D. Santiago Gil.

Loy de sus herederos, y al Norte, con tierra de la Olrapija de Facheo y una acequia en dirección al citado molino; inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de D. Francisco Bárbara Arrugaeta, al folio 102 de tomo 233 de orden quinto del Ayuntamiento de Alcuneza y Mojares, inscripción primera del número 436. Segundo. Otro terreno, también baldío, de suber dos fanegas de marco provincial, que tienen 62 áreas y dos centiáreas, que linda: al Saliente, con paso de ganado al arroyo del caz y la finca de Alcuneza a esta ciudad; al Mediodía, con el socoz del molino; al Poniente, con el camino antes citado, y al Norte, con tierras de los herederos de don Antonio Grañó y D. Juan Abanados; inscrita en el Registro al folio 102 del tomo 233 de orden quinto del Ayuntamiento de Alcuneza y Mojares, inscripción primera del número 436. Tercera. Otro terreno baldío, debajo del molino de la Hondaliza, con el Mediodía del caz y socoz desde la misma hasta el molino. Demanda, que comprende, que mide tres fanegas de marco provincial, equivalentes a 33 áreas y 15 centiáreas, y linda: por Saliente, con dicha finca; por Mediodía, con finca de baldío de herederos de Lorenzo Barriba; al Poniente, con el camino del caz, y al Norte, el caz del arroyo de la Hondaliza; inscrito al tomo 233, libro quinto de Alcuneza, folio 102. Los tres terrenos mencionados constituyen hoy una sola finca inscrita bajo el número 277 en el tomo libro y folio mencionados, y al remate se encontraba la concesión minera, hoy radicada en ministerio de la ley, denominada "Salvación", con cuatro grandes pozos de agua salada, con sus correspondientes norias, un buen caudal de agua y producción bastante elevada, dos grandes grupos de albercas saladas, respectivamente, en la parte superior e inferior del mencionado molino; un depósito nuevo de grandes dimensiones para la recogida y saturación de las aguas y dos cobertizos para almacenar los productos obtenidos. La propiedad de estos dos últimos bienes e instalaciones, como accesorios de los terrenos arriba mencionados, se declara también a favor de D. José Pérez Santos.

2.º Que, por tanto, procede la cancelación de las inscripciones extendidas en el Registro de la Propiedad de Sigüenza a favor de don Francisco Bárbara Arrugaeta, como dueño de los descritos inmuebles y caducada la concesión minera denominada "Salvación" y de la practicada a nombre de D. Santiago Gil Cerezo, como acreedor hipotecario, a saber: Primero. El asiento de inscripción primera del número 436, tomo 233 de orden quinto del Ayuntamiento de Alcuneza y Mojares, folio 102, que comprende los tres terrenos descritos en el pronunciamiento anterior que hoy forman una sola finca inscrita bajo el número 277 en el tomo libro y folio mencionados. Segundo. El

asiento de inscripción de la mina de agua salobre cuya concesión administrativa ha sido declarada legalmente caducada por ministerio de la ley, sita en término de Alcuneza, titulada "Salvación", que tenía por punto de partida el centro del salobre, y desde él, midiéndose 30 metros hacia el Norte y fijándose la primera estaca desde ésta en dirección Poniente otros 30 metros, y desde estas dos últimas y dirección Saliente y Noreste 400 metros; figura este asiento al folio 102 del tomo 233 de orden, quinto del Ayuntamiento de Alcuneza y Mojares, inscripción primera del número 436. Tercero. El asiento de inscripción segunda del propio número, folio 103 vuelto del mismo libro y tomo referente al derecho de hipoteca constituida por D. Francisco Bárbara Arrugaeta a favor de D. Santiago Gil Cerezo, en seguridad de un préstamo que éste hizo a aquél de 27.500 pesetas por el término de ocho años y con el interés anual de 6 por 100, del que respondía la finca de este número, de la cantidad de 25.000 pesetas por el capital del préstamo y de 12.000 por los intereses, según la escritura otorgada en 23 de Enero de 1888 ante el Notario de esta ciudad, don Ignacio Pascual Vela; y

3.º Como consecuencia de la anterior declaración, tan pronto como sea firme la sentencia, expídase por duplicado el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para que practique las cancelaciones que se detallan en el número 2, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Evaristo Graiño.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por don Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Sigüenza, 26 de Febrero de 1925. Doy fe.—Ante mí, Jesús Torreira."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, firmo la presente en Sigüenza a 17 de Marzo de 1925.—El Secretario, Jesús Torreira.—Visto bueno, el Juez, Graiño.

X—912

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCADOZO

D. César Navarro Alfaro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, concediendo un plazo de treinta días, contados desde que este edicto se in-

serte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de Chinchilla; caso de quedar desierto el concurso, se concede un plazo de quince días, siguientes a la terminación del primer período, para que los aspirantes presenten sus instancias en este Juzgado municipal, conforme a las disposiciones vigentes.

Dado en Alcadozo a 20 de Marzo de 1925.—El Juez, César Navarro.

JO—5665

CASAMERO

D. Manuel Gonzalo González, Juez municipal de esta villa de Cañamero y su término.

Hago público: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual debe proveerse en concurso de traslado, de conformidad con lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de fecha 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los solicitantes a dicha plaza deberán presentar con sus solicitudes la documentación que acredite sus condiciones legales, para poder optar a dicha vacante.

Se advierte, además, que en este Juzgado hay sobre unos 2.495 habitantes, y que el referido cargo está dotado solamente con los derechos de Arancel, que suman al año unas 500 pesetas.

Cañamero, 23 de Marzo de 1925. El Juez municipal, Manuel Gonzalo.

JO—5666

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.179 seguido en este Juzgado contra Lázaro Martín y otro por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En Madrid a 1.º de Septiembre de 1924; el señor don Julián Muñoz Romana, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y lesiones contra Lázaro Martín y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a José Sánchez Romacha y Lázaro Martín Nieto, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto al primero, treinta pesetas de multa al segundo y las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Lázaro Martín Nieto, expido la presente.

Madrid, 5 de Marzo de 1925.—El Secretario, P. H. (ilegible).

PUEBLA DE CAZALLA

Don Juan Angulo Melero, Abogado Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a provisión por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose a los que aspiren a desempeñarla presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado, y tengan en cuenta lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1971.

Y para que conste y remitir al excelentísimo Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación, para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Puebla de Cazalla 21 de Marzo de 1925.—El Juez, Juan Angulo.—El Secretario accidental, Antonio Lorenzo.

JO—5673

RABANAL DEL CAMINO

Don José Martínez Alonso, Juez municipal de Rabanal del Camino.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante para su provisión en propiedad a concurso de traslado, por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo.

Y para que conste y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente.

Rabanal del Camino, 20 de Marzo de 1925.—El Juez, José Martínez Alonso.

JO—5674

VILLANUEVA DEL DUQUE

Don Rogelio Fernández Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial de 1871, dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los aspirantes acompañar a su solicitud los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral expuesta por el Alcalde de su domicilio; y

3.º Otra de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud en cualquiera carrera del Estado.

Se hace constar, a los efectos consiguientes, que este término municipal consta de 1.646 vecinos.

Villanueva del Duque a 20 de Marzo de 1925.—El Juez, Rogelio Fernández.

JO—5675

Sucesores de R. H. (ilegible) (S. A.).
Paseo de Sag. Vicente, 20.